

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
ACTA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA No 11 DE 2021**

FECHA: 30 de julio de 2021

HORA: 7:00 a 7:30 pm

ASISTENTES:

Directivo	Cargo
Ana María Aristizábal Osorio	Subsecretaria de Gestión Institucional y presidenta del CIGD
Luis Fernanda Ramírez	Directora Administrativa
Jorge Bernardo Gómez Rodríguez	Director de Tecnología e Información
Martha Liliana Soto Iguarán	Directora de Gestión del Talento Humano
Daniel René Camacho Sánchez	Director de Contratación
Germán Alexander Aranguren	Director Jurídico
Daniel René Camacho Sánchez	Asesor de Despacho
Paola Andrea Chacón Téllez	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Tatiana Piñeros Laverde	Directora Financiera
Miguel Ángel Cardozo Tovar	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Secretario Técnico del CIGD

INVITADA PERMANENTE:

Nombre	Cargo
Lady Johanna Medina Murillo	Jefe Oficina de Control Interno

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quorum
2. Aprobación comodato a suscribir con la Rama Judicial
3. Propositiones y varios

DESARROLLO Y CONCLUSIONES

El doctor Miguel Ángel Cardozo Tovar Secretario Técnico, da la bienvenida y agradece la asistencia a la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y procede a verificar quorum.

1. Verificación del quorum

Directivo	Cargo	Asiste
Ana María Aristizábal	Subsecretaria de Gestión Institucional y presidente del CIGD	SI
Luis Fernanda Ramírez	Directora Administrativa	SI
Jorge Bernardo Gómez R	Director de Tecnologías e Información	SI
Martha Liliana Soto Iguarán	Directora de Gestión del Talento Humano	SI
German Alexander Aranguren	Director Jurídico	SI
Daniel René Camacho Sánchez	Director de Contratación	SI
Tatiana Piñeros Laverde	Directora Financiera	SI
Daniel René Camacho Sánchez	Asesor de Despacho	SI
Paola Andrea Chacón	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	NO
Miguel Ángel Cardozo Tovar	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Secretario Técnico del CIGD	SI
Lady Johanna Medina Murillo	Jefe Oficina de Control Interno	SI

Teniendo quorum deliberatorio con la asistencia virtual por Teams de 9 miembros del comité con derecho a voto, se da inicio de la sesión.

2. Aprobación comodato a suscribir con la Rama Judicial

El doctor Daniel René Camacho, director de contratación inicia la presentación indicando que con fundamento en lo establecido en la Resolución 783 de 2018, hace la presentación de la propuesta de suscripción de un comodato entre la Secretaría Distrital de Gobierno y la Dirección Ejecutiva Seccional de administración judicial Bogotá, Cundinamarca, para someterla a consideración por parte del comité institucional de gestión y desempeño.

Este comodato se organizó con la intención de apoyar tecnológicamente a la dirección seccional de la rama judicial.

Con la dirección de tecnología e información se establecieron los equipos para dar en entrega:

DEPENDENCIA	COMPUTADOR	COMPUTADOR	CPU	Total
CONTABILIDAD	1			1
DESPACHO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO	3	5	1	9
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	3		4	7
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	2			2
DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL			3	3
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS		1	2	3
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1			1
DIRECCIÓN DE RELACIONES POLÍTICAS	2	1	1	4
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS E INFORMACIÓN	4	5		9
DIRECCIÓN FINANCIERA	4			4
DIRECCIÓN JURÍDICA	1			1
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL		1	4	5
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA	2	2	2	6
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	6			6
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1	1	1	3
OFICINA DE CONTROL INTERNO	2	1		3
REGISTRO Y CONTROL	1			1
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CONCIENCIA		1		1
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS			21	21
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	2	2	1	5
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN LOCAL		1	2	3
SUBSECRETARÍA PARA LA GOBERNABILIDAD Y LA GARANTÍA DE DERECHOS		1	8	9
Total general	39	23	51	113

Este préstamo está en línea con los procesos de adquisición de nuevos equipos de cómputo que actualmente adelanta la entidad, por lo que no habrá afectación en la prestación de los servicios ni en el trabajo de los servidores públicos.

A continuación expone las características son del comodato:

Comodatario: Dirección Ejecutiva Seccional de administración judicial Bogotá, Cundinamarca.

Comodante: Secretaría Distrital de Gobierno

OBJETO: El comodatario recibe del comodante en préstamo de uso a título gratuito 113 equipos de cómputo, sobre los cuales no pesa ningún gravamen o limitación alguna, con cargo a restituirlos en las misma capacidad, número y condiciones en que fueron entregados, salvo el desgaste natural por el paso del tiempo.

CONDICIONES TÉCNICAS:

Marca	Tipo	Referencia	Procesador	Disco duro	Memoria actual	Sistema operativo	Licenciamiento Office	observaciones	Garantía vigente	Cantidad equipos
HP	Pc escritorio	PRODES K 600 G1	i5	500 GB	4 GB	Windows 10	No	Equipo usado	No	52
HP	Portátil	PROBOO K 450 G2	I7	1 TB	8 GB	Windows 10	No	Equipo usado	No	20

Marca	Tipo	Referencia	Procesador	Disco duro	Memoria actual	Sistema operativo	Licenciamiento Office	observaciones	Garantía vigente	Cantidad equipos
Lenovo	Pc escritorio Todo en uno	TRINKC ENTRE	I7	1 TB	8 GB	Windows 10	No	Equipo usado	No	41
Total										113

PLAZO: El término de duración del contrato de comodato será de tres (3) años, contados a partir de la firma.

FORMA DE ENTREGA: El COMODANTE por intermedio de su Dirección Administrativa y la Dirección de Tecnologías y de Información hará entrega de los bienes a que se refiere en las especificaciones técnicas al COMODATARIO, quien los recibirá personalmente y se suscribirá por las partes, un acta de entrega de los bienes, en la cual se dejará constancia de sus características, el estado, y las observaciones a que haya lugar.

ALISTAMIENTO: la logística para la entrega tal como embalaje, transporte, instalación, puesta en marcha estará a cargo única y exclusivamente del comodatario.

ENTREGAS PARCIALES: El comodatario acepta que se realicen entregas parciales para lo cual, le será avisado por el comodante con 10 días de anterioridad, la cantidad a entregar, para estas entregas parciales se adelantara el mismo procedimiento logístico.

Lo anteriormente expuesto son las condiciones que se suscribiría el comodato.

El doctor Miguel Ángel Cardozo somete a aprobación la propuesta presentada de la suscripción del comodato. Los resultados de la votación se relacionan a continuación:

Directivo	Cargo	Voto
Ana María Aristizábal	Subsecretaria de Gestión Institucional y presidente del CIGD	A favor
Luis Fernanda Ramírez	Directora Administrativa	A favor
Jorge Bernardo Gómez R	Director de Tecnologías e Información	A favor
Martha Liliana Soto Iguarán	Directora de Gestión del Talento Humano	A favor
German Aranguren	Director Jurídico	A favor

Directivo	Cargo	Voto
Daniel René Camacho Sánchez	Director de Contratación	A favor
Tatiana Piñeros Laverde	Directora Financiera	A favor
Daniel René Camacho Sánchez	Asesor de Despacho	A favor
Miguel Ángel Cardozo Tovar	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Secretario Técnico del CIGD	A favor

Con los votos a favor de los miembros asistentes al comité, se aprueba la firma del comodato con la rama judicial.

3. Propositiones y varios

El dr Daniel René Camacho Sánchez, manifiesta que para futuros procesos de enajenación después de dar de baja bienes que la entidad ya no utiliza o que no sirven, siempre se deja a disposición para que entidades públicas manifiesten si los pueden utilizar, pero no siempre hay interesados con quedarse con estos bienes, y en la resolución respectiva, se señala que si no hay manifestación de una entidad, la Secretaría Distrital de Gobierno hará la venta a través de subasta pública. Al dejar expresa esta posibilidad se está dejando por fuera otras opciones que permite la normar, especialmente la Ley 1150.

La norma indica que se puede hacer la enajenación por subasta o puede seleccionar un intermediario para que, a través de un mecanismo privado, sea quien realice la venta.

Igualmente sucede con algunas alcaldías locales que por la resolución deben hacer la enajenación de manera directa y esto genera descaste y no pueden utilizar mecanismos como el martillo, el comisionista de bolsa y otros que han resultado muy expeditos, dado que el sector privado se mueve con mucha mas facilidad.

La recomendación es que en futuras resoluciones que dan de baja bienes, y que después de que ninguna entidad manifiesta interés en quedarse con los bienes, contemplar las dos posibilidades que la norma permite, ya sea venta directa o venta a través de un tercero.

La dra Lady Johanna Medina informa, que lo anterior se debe a que el nivel y las alcaldías locales están condicionadas por el manual y los procedimientos de manejo y control de bienes de la Secretaría Distrital de Hacienda, que no permite el tipo de enajenación de bienes a través de terceros, por lo que sería importante comentarles esta inquietud para hacer procesos mas agiles y expeditos en la baja de bienes.

El dr German Alexander Aranguren, manifiesta que si bien a la entidad la regula el manual de la Secretaría de Hacienda hay normas de orden superior que pueden aplicarse. La Secretaría por su autonomía financiera responde por el manejo de sus recursos, por lo cual puede aplicar la norma

Compromisos

Descripción	Responsable	Fecha
Revisar la opción de aplicar otros mecanismos de enajenación de bienes con la Secretaría Distrital de Hacienda par que sea incluido en el manual que regula a las entidades del distrito.	Dirección Administrativa	Tercer trimestre



ANA MARÍA ARISTIZÁBAL OSORIO
Presidente



MIGUEL ÁNGEL CARDOZO TOVAR
Secretario Técnico Comité